

Finca número	Propietario	Naturaleza	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
20	Don Rafael Ruiz Larderas	Restaurante	865
20 bis	Ayuntamiento	Parque municipal	1.620
21	Don Juan Mora Arroyo	Taller	500
22	Doña Mary Elisabeth Clifford	Jardín	190
23	Don Juan Mora Arroyo	Almacén	240
24	Don Leopoldo Ortega Núñez	Taller	460
25	Don Leopoldo Ortega Núñez	Almacén-Monte bajo	2.170
25 bis	Don Leopoldo Ortega Núñez	Monte bajo	45
26	Don Diego Jurado Herrera	Monte bajo	3.000
27	Don Domingo Arroyo Guerrero	Monte bajo	20
28	Doña Carmen Ruiz Rodríguez	Monte bajo	370
29	Don Agustín Sancho Jiménez	Edificio y monte bajo	1.000
29 bis	Don Agustín Sancho Jiménez	Monte bajo	150
30	Desconocido	Monte bajo	680
31	Don Vicente Irigarido Linares	Monte bajo	3.250
32	Doña Carmen María y Arturo	Monte bajo	4.010
32 bis	Don Linares Castilla	Monte bajo	560
33	Doña María Saborido Gil	Monte bajo	11.770
34	Doña María Saborido Gil	Nave y monte bajo	12.220
35	Doña Juana y Antonia Vaca Ruiz	Tierra cultivo	742
36	Don Adolfo Pérez Ruiz	Monte bajo	170
37	Doña Rosario Sacarello de Baeza	Industrial	170
38	Doña Rosario Sacarello de Baeza	Monte bajo	1.250
39	Don Adolfo Pérez Ruiz	Monte bajo	1.370
40	Don Adolfo Pérez Ruiz	Erial	370
41	Don Adolfo Pérez Ruiz	Erial	1.800
42	Don Manuel Vázquez Fernández	Erial	620
43	Don Joaquín Almagro Fernández	Almacén-Monte bajo	4.790
44	Don Leopoldo Ortega Muñoz	Taller	1.590
45	Don Leopoldo Ortega Muñoz	Monte bajo	1.910
46	Don Francisco Gómez Garzón	Industrial	780
47	Don Juan Pérez García	Erial y monte bajo	8.100
48	Don A. B. R. Wingrave Terch	Monte bajo	4.050
49	Don Francisco Carrasco Gómez	Monte bajo	3.240
50	Don Francisco Carrasco Gómez	Edificio	45
51	Don Francisco Carrasco Gómez	Monte bajo	2.900
52	Don Manuel Vázquez Fernández	Industrial	3.635
52 bis	RENFE	Ferrocarril	580
53	Don Manuel Vázquez Fernández	Erial	3.000
54	Doña Victoria Imossi	Erial	1.170
55	Doña Victoria Imossi	Edificio y huerta	700
56	Doña Victoria Imossi	Huerta y erial	2.980
57	CEPSA	Jardín	1.160

**15224** RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Confederación Hidrográfica, sobre expropiación forzosa con motivo de las obras: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. Vaso del embalse. 9.ª fase. Término municipal de Periana (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial.

Por error han sido señalados los días 9, 10 y 11 de agosto de 1985 para celebrar las actas previas del expediente epigrafiado, debiendo decir días 6, 7 y 8 del mismo mes, respetando el lugar y la hora señalada.

Málaga, 12 de julio de 1985.—El Director.—10.468-E (53610).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15225** ORDEN de 25 de junio de 1985 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Gallego Anabitarte.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfredo Gallego Anabitarte contra resolución de este Departamento, sobre concurso acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 18 de septiembre de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Gallego Anabitarte, contra el Orden de 21 de diciembre de 1978, por la que se nombraba Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura a don Luis Morell Ocaña, confirmada en alzada por silencio administrativo, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones, sin imposición de costas».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, significándole que contra la anterior Sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo, en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**15226** ORDEN de 25 de junio de 1985 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Herrera Castellón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Herrera Castellón contra resolución de este Departamento, sobre concurso de traslados para Catedráticos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 6 de abril de 1982, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: